

REPÚBLICA DE COLOMBIA



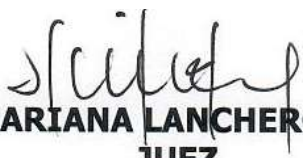
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero (cdno medidas cautelares)
Rad. Nro. 11001310302420190017600

Finalmente, atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en escrito que precede, por secretaría ofíciase con destino a i) Trans Unión Cifin, al ii) Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, iii) al Bancolombia y iv) al Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín en los términos solicitados por el apoderado actor.¹

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R

¹ Doc. 0026Solicitudes.03.27.02. cdno 1